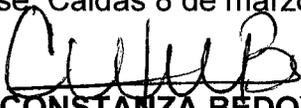


 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 3 3 - 33- Celular 3223083049 J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo de alimentos, informándole que la parte demandante allegó nueva dirección de la parte demandada. Sírvase proveer.

San José, Caldas 8 de marzo de 2021.


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-114
Auto Sust. 168

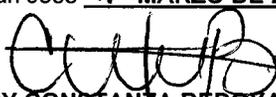
Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderado judicial por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA contra el señor MARIO DE JESÚS MARÍN HERNANDEZ, téngase en cuenta como nueva dirección para notificaciones <Finca la Hermosa Vereda Miranda de San José, Caldas>, allegada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE


CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. 24 de la presente fecha. San José 11 MARZO DE 2021


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria